



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° 17780 /2015.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°3035, de fecha 23 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Adquisición de Pasajes Terrestres Arica La Paz Arica en el Marco del Encuentro de Mujeres Originarias".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°18312, de fecha 25 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1484, de fecha 08 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°19455, de fecha 09 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES ARICA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE MUJERES ORIGINARIAS**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES ARICA LA PAZ ARICA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE MUJERES ORIGINARIAS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia - Oficina de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Octubre de 2015
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de reivindicar los derechos de la mujer, promover la integración y posicionar el rol de la mujer en la sociedad actual, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el turismo y social, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, el deporte y recreación , educación y cultura ha dispuesto el apoyo a Delegación de 20 mujeres indígenas entre los días 12 al 15 de octubre, viaje en bus Arica – La Paz – Arica, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 (letras a), k) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a Delegación de 20 mujeres indígenas entre los días 12 al 15 de octubre, viaje en bus Arica – La Paz – Arica, al Encuentro de Mujeres Originarias en la Paz Bolivia. Con el fin de Visualizar y Promover la participación de la mujer originaria, reivindicando sus derechos y promover la participación en instancias políticas, vida social, la equidad de oportunidades en el desarrollo de la sociedad y género.  La delegación participante la constituye un grupo de destacadas mujeres en su mayoría dirigentes y líderes de organizaciones funcionales apoyadas por la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia de la ilustre Municipalidad de Arica y que pretenden, mediante este espacio, ampliar sus conocimientos en la temática de género y participación social, como así también aprovechar dicha instancia para compartir en camaradería las experiencias propias que desarrollan al interior de cada organización que representan.  El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – La Paz – Arica a fin de facilitar la participación de la delegación de 20 mujeres indígenas al Encuentro de Mujeres Originarias en la Paz Bolivia.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL:</b>	

Contribuir al Desarrollo de las Mujeres Originarias, visualizando su aporte a la sociedad, a través de defensa de sus derechos el aporte realizado a través de su trabajo, experiencia y tradiciones.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Oficina Comunal de la Mujer y la Familia  
 Oficina de Asesoría Técnica

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes en Bus Arica - La Paz - Arica.	550.000
Total	550.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 550.000.-

Se autoriza fondo a rendir por \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) a nombre del funcionario Miguel González Albornoz Run: 13.864.887-7, Contrata grado 18, administrativo cuenta N° 114.03.08.002.773, que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 4 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes en Bus Arica – La Paz - Arica.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gfo. Pasajes – otros)	550.000
		Valor Total \$	550.000

El monto del Programa es de \$550.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$550.000.- a nombre del Sr. MIGUEL GONZALEZ ALBORNOZ, C.I. N°13.864.887-7, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.773, Otros Fondos a Rendir (MIGUEL GONZALEZ ALBORNOZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-



ELVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA